

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ESTÁ EN TUS MANOS FRENARLA



25 DE NOVIEMBRE

***Día internacional de la eliminación de la
violencia contra las mujeres***

Esta actividad se enmarca dentro de la conmemoración del 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres

Antes de comenzar, vamos a conocer **qué son los y para qué sirven los días internacionales**.

La celebración de los Días Internacionales están ideados para poner de manifiesto situaciones en las que cuestiones relacionadas con los Derechos Humanos todavía no están resueltas.

El organismo encargado de asignar los Días Internacionales y su temática es la Organización de las Naciones Unidas (más conocida como la ONU).

La ONU está formada por 192 países y sus objetivos son :

- Mantener la **paz y la seguridad internacionales**.
- Fomentar **las relaciones de amistad entre naciones**.
- Favorecer la **cooperación internacional** para solucionar problemas entre naciones y estimular el **respeto a los derechos humanos**.
- Armonizar los **esfuerzos de las naciones** por alcanzar estos propósitos.

Para más información: <https://www.un.org/es/sections/observances/why-do-we-mark-international-days/>



¿Qué Días Internacionales conoces?.....

Te damos algunos ejemplos:

- 8 de marzo Día Internacional de la Mujer
- 12 de agosto Día Mundial de la Juventud.
- 3 de diciembre Día Internacional de las personas con Diversidad funcional.
- 5 de diciembre Día Internacional del Voluntariado



25 de noviembre Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres , ¿Por qué es importante este día?

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual . La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas.

Cuando hablamos de violencia encontramos que existen muchas maneras de manifestarse, como por ejemplo a través de la violencia física, de la violencia sexual o la violencia psicológica. **Para saber más sobre los diferentes tipos de violencia consulta:** <http://www.mancohortasud.es/es/servicios/unidad-de-igualdad/campana-25n-asumelo-es-maltrato/>

Existen pues diferentes formas y tipos de violencia contra las mujeres; no obstante, todas ellas tienen su raíz en la situación estructural de desigualdad y subordinación en que se encuentran las mujeres en nuestra sociedad.

Debido a esta situación es importante conmemorar el 25 de noviembre para reclamar la eliminación de la violencia que sufren las mujeres en nuestro país y en el resto de países del mundo. **Para que llegue el día en el que ya no tenga sentido conmemorarlo** porque la violencia hacia las mujeres haya desaparecido en todas las partes del mundo.

Desde los Estados y Organismos Internacionales existe un compromiso para eliminar la violencia contra la mujer que se ve reflejado en diversos Tratados, Convenios y Leyes como:

1

IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing (China), en septiembre de 1995, se reconoce que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz de los pueblos, impidiendo que las mujeres disfruten de sus derechos humanos y libertades fundamentales.



2

«Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer» de las Naciones Unidas, considera que la violencia contra las mujeres es: **«todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada».**

3

El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, (más conocido como el **Convenio de Estambul**) contempla como delito todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada. Esto implica que los Estados deberán introducir en sus sistemas jurídicos estos delitos



4

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer reconoce «la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos»



Pero entonces, ¿Qué es la Violencia de Género?

Dentro de la violencia hacia las mujeres encontramos la denominada **Violencia de Género**. Este tipo de violencia recibe ese nombre porque las **CAUSAS** que la provocan tienen que ver con los roles de género que nuestra sociedad asigna a hombres y mujeres. Estos roles provocan desigualdad de trato y de oportunidades y, en los casos más graves, una violencia concreta: la Violencia de género.

La **violencia de género** ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las **relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres**.

Cuando una persona ejerce violencia sobre otra lo hace especialmente para dominar a alguien o imponerle algo. En el caso de la violencia de género esta violencia se produce porque el agresor quiere mantener el control y subordinación de la mujer. **Las mujeres sufren violencia de género por el hecho de ser mujer (por ser considerada inferiores y propiedad del hombre) y los hombres que ejercen violencia de género lo hacen porque creen que tienen derecho a tener poder sobre las mujeres, por el hecho de ser hombres.**

NOTA IMPORTANTE: El hecho de que exista este concepto de violencia y que esté contemplado en leyes internacionales, estatales y autonómicas no significa que otras violencias sean consideradas menos graves e importantes, significa que debido a que se produce por causas diferentes y específicas , su tratamiento también debe de serlo. Las otras violencias son también contempladas, recogidas y juzgadas en leyes y en el Código Penal de nuestro país.

¿Qué es la Violencia de Género según nuestra legislación?

España es un referente en la Unión Europea en lo que respecta a la garantía de derechos. En 2004 promulgó la Ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha servido de modelo de referencia para otros países.

Según esta Ley, la **Violencia de género** se refiere a : “Todo acto de violencia (...) que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. (...) que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”

Es decir, para que un acto sea contemplado como Violencia de género tienen que darse obligatoriamente estos 4 factores

1

Tiene que existir situación de desigualdad y relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres

2

Tiene, por tanto, que producirse de los hombres hacia las mujeres con la finalidad de ejercer poder.
El agresor será un hombre y la víctima la mujer.

3

Entre ese hombre y esa mujer ha tenido o tiene que haber una relación afectiva (han de ser pareja aún cuando no vivan juntos)

4

Que la violencia tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”

ACTIVIDAD: vídeo “ni más ni menos”

Para entender qué factores estructurales hacen que exista desigualdad entre mujeres y hombres, os proponemos que veáis y escuchéis este vídeo.

Es el resultado del trabajo de RAP ACADEMIA en el que han participado 36 grupos de centros educativos de 3 provincias de Aragón. Las rimas fueron creadas por alumnado de 5º de primaria hasta 4º de la ESO.

Acompañamos el vídeo con un glosario de los términos que aparecen en la canción para que entendáis mejor los conceptos a los que se refiere (lo tenéis en las dos siguientes diapositivas)



Enlace al video: <https://www.youtube.com/watch?v=zTe0VpjUFmI>

Glosario



BRECHA SALARIAL

Es la diferencia existente entre el salario medio de los hombres y las mujeres, es decir, lo que gana de menos una mujer de media con respecto a lo que gana un hombre de media.



TECHO DE CRISTAL

El techo de cristal es una barrera invisible que dificulta que las mujeres, a pesar de tener la misma cualificación y méritos que sus compañeros, accedan a los altos puestos de poder de las organizaciones, la política y las empresas.



PARIDAD

Es la participación equilibrada de hombres y mujeres en las posiciones de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida



OPORTUNIDADES

Son las posibilidades que se presentan o existen para que una persona realice una acción para conseguir o alcanzar algún tipo de mejora.

La Violencia de Género es consecuencia de estas desigualdades estructurales



Glosario



INVISIBILIZACIÓN

Es una forma de exclusión, un proceso que lleva a omitir la presencia de las mujeres y a no reconocer o valorar sus logros y su participación en la vida social



PROTAGONISMO

Es la condición que hace de una persona el centro de interés y de referencia en un ámbito determinado



SEXUALIZACIÓN

Se produce cuando las personas son consideradas objetos sexuales y evaluadas según sus características físicas y sensualidad



ROLES DE GÉNERO

Es una construcción cultural que hace referencia al conjunto de normas sociales y comportamentales que generalmente percibidas como apropiadas para los hombres y las mujeres.

La Violencia de Género es consecuencia de estas desigualdades estructurales

ACTIVIDAD: vídeo “ni más ni menos”

Ahora que has escuchado la canción, responde a estas preguntas:

1

¿Crees que las mujeres y los hombres tienen las mismas oportunidades, el mismo trato y los mismo derechos?

2

¿Por qué crees que cuesta tanto cambiar las situaciones que aparecen en el vídeo?



PARA FINALIZAR TE PROPONEMOS LA SIGUIENTE ACTIVIDAD

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ESTÁ EN TUS MANOS FRENARLA

- 1 Coge un folio en blanco y dibuja el contorno de tu mano abierta.
- 2 Repasa el dibujo de la mano con un bolígrafo, rotular o pintura de color morado.
- 3 Reflexiona un momento sobre las cosas que podrían hacerse (individual o colectivamente) para evitar situaciones de desigualdad de oportunidades, trato o derechos entre mujeres y hombres.
- 4 Una vez tengas claras las propuestas , anótalas sobre los dedos del dibujo de tu mano. Una propuesta por cada dedo.
- 5 Haz una foto o escanea el folio y envíalo al mail que tienes de la persona que te ha propuesto esta actividad *(solo en caso de estar realizando esta actividad de manera online)*